

1. DATOS GENERALES

Plan Anual de Adquisiciones 2018

Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de funcionamiento recurso 10 CSF unidad 8
Fecha de elaboración del estudio previo	Julio de 2018
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Ing. Alfredo Hadechni Munive
Área de Origen	Administrativa - Mantenimiento y Soporte Tecnológico Seccional Barranquilla.

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015.)

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

El Consejo Superior de la Judicatura, integrado por la Sala Administrativa y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en ejercicio de su misión Constitucional y Legal como órgano de autogobierno de la Rama Judicial presenta al Gobierno Nacional el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015 – 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 sobre el Plan de Desarrollo.

El Propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la eficiencia, la calidad, la confianza visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de Justicia en el país, así como entender y atender, en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad.

Así, La Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla, como órgano técnico y administrativo, debe enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento y garantizar la operación de los Despachos Judiciales a su cargo, realizando directamente, entre otras actividades, las de mantenimientos preventivos y correctivos de infraestructura física, a través de su oficina de mantenimiento.

En virtud de tal función, dicha oficina se ve enfrentada a problemáticas de índole constante y carácter urgente, requirentes de soluciones que al no tener margen de espera, demandan acciones de reacción inmediata que desechan -por su apremio- la posibilidad de acudir a procesos contractuales cuyos trámites legales demandan, por lo general, un tiempo considerable.

La Rama Judicial tiene ubicados en sus sedes equipos de Aire Acondicionado que además de facilitar un ambiente térmico confortable a sus funcionarios, permiten el correcto funcionamiento de los cuartos de máquinas (ups, racks, etc.) y centros de cómputo, elementos que requieren para su adecuado funcionamiento parámetros específicos de temperatura y humedad.

En virtud de lo anterior, el área de mantenimiento y soporte tecnológico sustenta la contratación, para la Adquisición de elementos e insumos de aires acondicionados como apoyo a la oficina de mantenimiento con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección seccional.



Alfredo Hadechni Munive
2018-07-20

2.1.1. Marco de Contratación	<p>La contratación, se enmarca en el Cumplimiento Del Plan Sectorial De Desarrollo De La Rama Judicial 2015 – 2018 y responde a Políticas de Eficiencia y Eficacia de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura:</p> <table border="1" data-bbox="406 215 1542 642"> <tr> <td data-bbox="406 215 682 430">Objetivo General</td> <td data-bbox="682 215 1542 430">Llevar a cabo, el desarrollo, modernización, acondicionamiento, mantenimiento y operación sostenible de la infraestructura física de la Rama Judicial, en armonía con el crecimiento y evolución de la demanda de justicia en todo el territorio nacional; aplicando criterios de racionalización y priorización de los recursos de inversión.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="406 430 682 604">Objetivo específico:</td> <td data-bbox="682 430 1542 604">Adquisición de elementos e insumos de aires acondicionados, que se dejaran a disposición de la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección seccional.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="406 604 682 642">Programa:</td> <td data-bbox="682 604 1542 642">Mantenimiento de bienes inmuebles.</td> </tr> </table>	Objetivo General	Llevar a cabo, el desarrollo, modernización, acondicionamiento, mantenimiento y operación sostenible de la infraestructura física de la Rama Judicial, en armonía con el crecimiento y evolución de la demanda de justicia en todo el territorio nacional; aplicando criterios de racionalización y priorización de los recursos de inversión.	Objetivo específico:	Adquisición de elementos e insumos de aires acondicionados, que se dejaran a disposición de la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección seccional.	Programa:	Mantenimiento de bienes inmuebles.
Objetivo General	Llevar a cabo, el desarrollo, modernización, acondicionamiento, mantenimiento y operación sostenible de la infraestructura física de la Rama Judicial, en armonía con el crecimiento y evolución de la demanda de justicia en todo el territorio nacional; aplicando criterios de racionalización y priorización de los recursos de inversión.						
Objetivo específico:	Adquisición de elementos e insumos de aires acondicionados, que se dejaran a disposición de la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección seccional.						
Programa:	Mantenimiento de bienes inmuebles.						

3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.1. OBJETO CONTRACTUAL Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior la Judicatura la Adquisición de elementos e insumos de aires acondicionado, que se dejaran a disposición de la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección seccional.

3.1.1. Descripción del Proyecto.

MATERIALES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VARILLA DE SOLDAR	1000		\$ -
BUTANO	80		\$ -
FUNDENTE	50		\$ -
PIMPINA REFRIGERANTE R 410	50		\$ -
PIMPINA REFRIGERANTE R 22	20		\$ -
CAPACITOR 30uF	50		\$ -
CAPACITOR 5uF	50		\$ -
CAPACITOR 10uF	50		\$ -
CAPACITOR 15uF	50		\$ -
CAPACITOR 35uF	50		\$ -
CAPACITOR 40uF	50		\$ -
CAPACITOR 80uF	50		\$ -
CAPACITOR 60uF	50		\$ -
CAPACITOR 45uF	50		\$ -
CAPACITOR 55uF	50		\$ -
TUBERIA DE COBRE DE 3/8 X MTS	100		\$ -
TUBERIA DE COBRE DE 1/4 X MTS	100		\$ -
TUBERIA DE COBRE DE 1/2 X MTS	100		\$ -
TUBERIA DE COBRE DE 5/8 X MTS	100		\$ -
CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL 3*12	200		\$ -
RUBATEX 3/8	100		\$ -
RUBATEX 1/4	100		\$ -
RUBATEX 1/2	100		\$ -
RUBATEX 5/8	100		\$ -
RUBATEX 7/8	100		\$ -
CINTA DE VINILO	100		\$ -
ROLLO CINTA FOIL	50		\$ -
CINTA AISLANTE	100		\$ -
CONTACTOR DE 2 POLOS 24V	50		\$ -
CONTACTOR DE 2 POLOS BOBINA 220V	50		\$ -
CANTACTOR DE 3 POLOS 24V	50		\$ -
CANTACTOR DE 3 POLOS BOBINA 220V	50		\$ -

PROTECTORES DE FASE PARA MINI SPLIT	50		\$	-
VALVULA DE EXPANSION DE 10 TR R22	5		\$	-
VALVULA DE EXPANSION DE 10 TR R410	5		\$	-
COMPRESOR 10 TR R22	7		\$	-
MOTOR DE 3 /4 3PH	5		\$	-
EMBUDO PARA LIMPIAR AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU	5		\$	-
DESINCRUSTANTE PARA LIMPIEZA GALON	72		\$	-
SUBTOTAL			\$	-
IVA 19%			\$	-
TOTAL			\$	-

Nota: LOS MATERIALES Y PARTES deben ser marcas reconocidas del mercado no imitaciones ni remanufacturados. Se debe incluir foto y ficha técnica de los compresores.

**3.2.
CLASIFICACIÓN
UNSPSC**

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC

Clasificador UNSPSC.- Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

40101701 Aíres acondicionados

Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, mas no serán verificados por La – Nación Consejo De La Judicatura en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.

**3.3.
ESPECIFICACIONES
GENERALES Y
TÉCNICAS DEL
OBJETO
CONTRACTUAL**

Los proponentes deben garantizar que los elementos cumplan las normas de calidad y conserven sus propiedades físico-mecánicas durante un lapso de tiempo considerable, establecido por la fecha de vencimiento en cada uno de los elementos a adquirir, con el fin de utilizar en condiciones favorables y adecuadas, para lo cual dichos elementos deben ser marcas registradas y reconocidas (no imitaciones). Es importante que la entidad rechace las propuestas de proveedores que no ofrezcan marcas reconocidas en el mercado y que no ofrezcan garantía adecuada.

**3.4.
AUTORIZACIONES
PERMISOS Y
LICENCIAS
REQUERIDOS PARA
LA EJECUCIÓN DEL
OBJETO
CONTRACTUAL**

N/A

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**4.1.
OBLIGACIONES
DEL CONTRATISTA**

Cumplir con las condiciones del contrato.

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas.

A. Los elementos solicitados deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia.

B. Los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado y garantía adecuada.

C. En caso de presentarse defectos de fabricación los elementos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado.

	<p>D. Suministrar al supervisor designado por la dirección ejecutiva seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.</p> <p>E. Los elementos deberán entregarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin</p> <p>F. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>G. Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 5°, numeral 4 de la ley 80 de 1993.</p> <p>H. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>I. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Presente contrato.</p> <p>J. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato</p> <p>NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.</p> <p>NOTA 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.</p> <p>NOTA 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.</p> <p>No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.</p>
<p>4.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR</p>	<p>La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla a través de las oficinas de Mantenimiento, al contar con personal experimentado e idóneo según lo preceptuado en el artículo del numeral II Artículo 48 del Decreto 763 de 2009. Para ello actuará de conformidad con lo establecido en el capítulo IX de la Resolución N° 4132 Del 31 De Julio De 2014 o "Manual de Contratación para La Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales."</p>
<p>4.3. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. 2. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato. 4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
<p>5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS</p>	

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios que rigen la actuación contractual del Estado, en especial los de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la normatividad, en especial los previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO

El presupuesto oficial con que cuenta la entidad para la presente contratación es \$ 78.044.203.00 y corresponde al promedio tomado según las cotizaciones que hacen parte del presente estudio, incluidos impuestos y contribuciones de ley.

6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL

La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Ejecución Presupuestal, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial seccional Barranquilla, adjunto al presente estudio.

6.3. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

Cotizaciones recibidas:

MATERIALES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO REFRIGERAR	VALOR TOTAL REFRIGERAR	VALOR UNITARIO REFRIGERANTE	DESCUENTO REFRIGERANTE	VALOR UNITARIO CON DESCUENTO REFRIGERANTE	VALOR TOTAL REFRIGERANTE	VALOR UNITARIO ALMACENES REFRIGERACION	VALOR TOTAL ALMACENES REFRIGERACION
VARILLA DE SOLDAR	1000	\$ 756	\$ 756.000	\$ 656.00	5%	\$ 623.20	\$ 623.200.00	\$ 672.00	\$ 672.000.00
BUTANO	80	\$ 16.134	\$ 1.290.720	\$ 23.282.00	0%	\$ 23.282.00	\$ 1.862.560.00	\$ 13.445.00	\$ 1.075.600.00
FUNDENTE	50	\$ 6.807	\$ 340.350	\$ 5.204.00	5%	\$ 4.943.80	\$ 247.190.00	\$ 4.622.00	\$ 231.100.00
PIMPINA REFRIGERANTE R 410	50	\$ 278.992	\$ 13.949.600	\$ 392.857.00	10%	\$ 353.571.30	\$ 17.678.565.00	\$ 260.504.00	\$ 13.025.200.00
PIMPINA REFRIGERANTE R 22	20	\$ 176.471	\$ 3.529.420	\$ 285.714.00	10%	\$ 257.142.60	\$ 5.142.852.00	\$ 166.387.00	\$ 3.327.740.00
CAPACITOR 30uF	50	\$ 1.800	\$ 90.000	\$ 7.980.00	5%	\$ 7.581.00	\$ 379.050.00	\$ 5.462.00	\$ 273.100.00
CAPACITOR 5uF	50	\$ 3.782	\$ 189.100	\$ 3.561.00	5%	\$ 3.382.95	\$ 169.147.50	\$ 2.605.00	\$ 130.250.00
CAPACITOR 10uF	50	\$ 6.050	\$ 302.500	\$ 4.590.00	5%	\$ 4.360.50	\$ 218.025.00	\$ 3.193.00	\$ 159.650.00
CAPACITOR 15uF	50	\$ 6.303	\$ 315.150	\$ 5.439.00	5%	\$ 5.167.05	\$ 258.352.50	\$ 3.782.00	\$ 189.100.00
CAPACITOR 35uF	50	\$ 7.311	\$ 365.550	\$ 8.575.00	5%	\$ 8.146.25	\$ 407.312.50	\$ 5.798.00	\$ 289.900.00
CAPACITOR 40uF	50	\$ 8.235	\$ 411.750	\$ 9.665.00	5%	\$ 9.181.00	\$ 459.080.00	\$ 6.218.00	\$ 310.900.00

			50	00		75	7.50	00	0.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
CAPACITOR 80uF	50	12.185	609.250	16.704.00	5%	15.868.80	793.440.00	10.000.00	500.000.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
CAPACITOR 60uF	50	10.756	537.800	13.442.00	5%	12.769.90	638.495.00	8.319.00	415.950.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
CAPACITOR 45uF	50	8.571	428.550	10.348.00	5%	9.830.60	491.530.00	6.723.00	336.150.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
CAPACITOR 55uF	50	9.664	483.200	12.094.00	5%	11.489.30	574.465.00	7.479.00	373.950.00
TUBERIA DE COBRE DE 3/8 X MTS	100	5.714	571.400	6.780.00	10%	6.102.00	610.200.00	5.462.00	546.200.00
TUBERIA DE COBRE DE 1/4 X MTS	100	3.361	336.100	4.026.00	10%	3.623.40	362.340.00	3.361.00	336.100.00
TUBERIA DE COBRE DE 1/2 X MTS	100	7.311	731.100	9.912.00	10%	8.920.80	892.080.00	7.143.00	714.300.00
TUBERIA DE COBRE DE 5/8 X MTS	100	10.336	1.033.600	13.623.00	10%	12.260.70	1.226.070.00	9.664.00	966.400.00
CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL 3*12	200	2.605	521.000	5.329.00	10%	4.796.10	959.220.00	1.933.00	386.600.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
RUBATEX 3/8	100	3.109	310.900	3.787.00	10%	3.408.30	340.830.00	2.521.00	252.100.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
RUBATEX 1/4	100	3.109	310.900	3.367.00	10%	3.030.30	303.030.00	2.437.00	243.700.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
RUBATEX 1/2	100	3.235	323.500	4.051.00	10%	3.645.90	364.590.00	2.605.00	260.500.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
RUBATEX 5/8	100	3.277	327.700	4.454.00	10%	4.008.60	400.860.00	2.353.00	235.300.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
RUBATEX 7/8	100	3.697	369.700	5.373.00	10%	4.835.70	483.570.00	2.773.00	277.300.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
CINTA DE VINILO	100	2.941	294.100	3.856.00	5%	3.663.20	366.320.00	2.101.00	210.100.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
ROLLO CINTA FOIL	50	13.866	693.300	22.232.00	5%	21.120.40	1.056.020.00	12.185.00	609.250.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
CINTA AISLANTE	100	1.261	126.100		0%	-	-	2.101.00	210.100.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
CONTACTOR DE 2 POLOS 24V	50	18.487	924.350	21.275.00	5%	20.211.25	1.010.562.50	15.966.00	798.300.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
CONTACTOR DE 2 POLOS BOBINA 220V	50	18.487	924.350	20.024.00	5%	19.022.80	951.140.00	15.966.00	798.300.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
CANTACTOR DE 3 POLOS 24V	50	23.950	1.197.500	34.223.00	5%	32.511.85	1.625.592.50	26.050.00	1.302.500.00
		\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
CANTACTOR DE 3 POLOS BOBINA	50	23.950	1.197.500		0%	-	-	26.050.00	1.302.500.00

220V			.500					.00	500.00
PROTECTORES DE FASE PARA MINI SPLIT	50	\$ 37.815	\$ 1.890.750	\$ 58.462.00	10%	\$ 52.615.80	\$ 2.630.790.00	\$ 29.412.00	\$ 1.470.600.00
VALVULA DE EXPANSION DE 10 TR R22	5	\$ 180.672	\$ 903.360		0%	\$ -	\$ -	\$ 218.487.00	\$ 1.092.435.00
VALVULA DE EXPANSION DE 10 TR R410	5	\$ 200.000	\$ 1.000.000		0%	\$ -	\$ -	\$ 268.908.00	\$ 1.344.540.00
COMPRESOR 10 TR R22	7	\$ 3.277.311	\$ 22.941.177	\$ 4.062.500.00	10%	\$ 3.656.250.00	\$ 25.593.750.00	\$ 2.605.042.00	\$ 18.235.294.00
MOTOR DE 3 / 4 3PH	5	\$ 239.496	\$ 1.197.480	\$ 1.112.450.00	5%	\$ 1.056.827.50	\$ 5.284.137.50	\$ 260.504.00	\$ 1.302.520.00
EMBUDO PARA LIMPIAR AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU	5	\$ 50.420	\$ 252.100		0%	\$ -	\$ -	\$ 58.824.00	\$ 294.120.00
DESINCRUSTANTE PARA LIMPIEZA GALON	72	\$ 20.588	\$ 1.482.336	\$ 40.977.00	5%	\$ 38.928.15	\$ 2.802.826.80	\$ 22.000.00	\$ 1.584.000.00
SUBTOTAL			\$ 63.459.243				\$ 77.207.201.30		\$ 56.083.649.00
IVA 19%			\$ 12.057.256				\$ 14.669.368.25		\$ 10.655.893.31
TOTAL			\$ 75.516.499				\$ 91.876.569.55		\$ 66.739.542.31
				PROMEDIO	\$ 78.044.203.68				

6.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial realizará el pago de la presente contratación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 1425 del 24 de julio de 1.998. Éste será efectuado directamente al contratista, por parte de La Dirección General del Tesoro Nacional, mediante un pago único, previa presentación de la factura o cuenta de cobro respaldada por los siguientes documentos:

Acta de recibo satisfactorio de la actividad contratada.

Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales y parafiscales, cuando haya lugar.

Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar.

Recibo de consignación de impuesto de guerra por el 5% del valor del contrato para casos de contratos de obra.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Igualmente y en apego a la directriz de Colombia - Compra eficiente, se exigirá una experiencia proporcional en cuantos factores tiempo y económico. Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato y el ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La RAMA JUDICIAL efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la RAMA JUDICIAL.

Experiencia

Como factor habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la Experiencia mínima del proponente de Dos (2) Contratos con objeto similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados en el país durante los 3 (tres) años anteriores a la fecha de cierre y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado.

NOTA: En caso de haber celebrado contrato con entidad privada se deberá presentar copia del contrato, póliza de cumplimiento y la factura de venta del contrato mencionado en la certificación.

La entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Nación-Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Seccional Barranquilla también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

DOCUMENTACION REQUERIDA

- ✓ Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- ✓ Copia de cédula de ciudadanía si el proponente persona natural y jurídica.
- ✓ certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, si es persona jurídica o natural que tenga registrados establecimientos comerciales..
- ✓ Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- ✓ Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social Integral y aportes parafiscales.
- ✓ Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Registro único tributario de la DIAN (RUT) para persona natural y jurídica.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- ✓ Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república.

✓ Certificación de no tener antecedentes penales, ni policivos expedido por la Policía Nacional.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones. Su forma de evaluar es cumple o no cumple.

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de consorcios o uniones temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la constitución política y en la ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios.

Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

8. ANALISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA OFERTA

Una vez realizado el análisis de la oferta, hemos encontrado que a nivel nacional existe una variedad de personas naturales y/o jurídicas dedicadas a la ejecución de actividades relacionadas con el suministro de materiales de Aires Acondicionados que pueden ofrecer un servicio eficiente y eficaz, apoyado en la gestión logística y comercial que garantiza finalmente la satisfacción del cliente, como son:

CC AIRES
REFRISISTEMAS
DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION
REFRIGERAR
SOLUTEC
SOLUMEC
INVERPRIMOS
PARAMO TERMEC

Estudio de la Demanda

Procesos similares adelantados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y	
CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	CONTRATO 138-2017 9-10-2017
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR LA JUDICATURA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y ALGUNOS

		CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS UBICADOS DE DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
	AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN O ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
	VALOR	\$ 66.615.997
	PLAZO	60 DIAS

ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

Nombre de la entidad:

RAMA JUDICIAL – SECCIONAL VILLAVICENCIO

Objeto:

Contratar a nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, la adquisición de materiales eléctricos, con destino a Corporaciones, Despachos y Dependencias adscritas al Distrito Judicial de Villavicencio, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad.

Valor:

\$ 70.000.000.00

Modalidad:

Minima

IPMC035 DE 2017

Nombre de la entidad:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA

Objeto:

Contratar el suministro de elementos y materiales eléctricos y de ferretería a precios unitarios, con destino a los despachos de la Rama Judicial de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia, los Consejos Seccionales de la Judicatura del Huila y Caquetá y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva

Valor:

\$68.000.000.00

Modalidad:

Subasta

MIN CUANT No. 015 DE 2016

Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; 15, 16, 17 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

No.	Clase	Etapas	Descripción	Consecuencia	Prob	Impacto	Valoración	Controles
1	General	Planeación	Elementos o servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la entidad	1 Bienes o servicios obsoletos 2 Estudios previos incompletos 3 Elementos o servicios de baja calidad 4. Contratistas inexpertos	Improbable	Menor	4 (bajo)	1. Fichas técnicas de los elementos y servicios 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad 3 Desagregación del bien o servicio y descripción detallada de materiales
2	General	Planeación	Estudios previos sin la normatividad	1. Pliegos de condiciones erróneos	Improbable	Menor	4 (bajo)	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del

			vigente	2. Adquisición de bienes o servicios sin las características y condiciones requeridas por la entidad				secop 2. Conceptos jurídicos 3. Manual de Contratación
3	General	Planeación	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	1. Poca pluralidad de oferentes 2. Declaratoria desierta del proceso 3. Retraso en la ejecución del presupuesto	Improbable	Menor	4 (bajo)	1. Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación 2. Revisión jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable 3. Utilización de los manuales publicados en la página del SECOP
4	General	Selección	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o con inhabilidades o incompatibilidades	1. Detrimento de los bienes públicos 2. Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Solicitud del RUP 2. Consulta en las páginas de Procuraduría y Contraloría
5	General	Selección	Precios artificialmente bajos	1. Desequilibrio económico del contratista 2. Elementos o servicios deficientes 3. Retardo en la atención de necesidades	Improbable	Moderado	5 (medio)	1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes 2. Certificación de cumplimiento 3. Garantías sobre los elementos o servicios 4. Históricos de precios 5. Verificación de elementos antes de iniciar producción final
6	General	Contratación	La firma adjudicataria del proceso no suscriba el contrato o no presente las pólizas de garantías requeridas en el proceso	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista 2. Comité evaluador y asesor 3. Adjudicación al segundo proponente
7	General	Contratación	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	1. Declaratoria de nulidad del proceso 2. Comités extraordinarios para evaluar la situación 3. Inicio del proceso de selección	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes 2. Pliegos de condiciones claros y detallados
8	General	Ejecución	Entrega de elementos o servicios que no cumplen con lo exigido por la entidad	1. Retardo en la atención de la necesidad de la entidad 2. Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Obligaciones para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones 2. Obligación de garantías de cumplimiento para todos los procesos 3. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios

9. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente (Resolución No. 1188 del 01 de septiembre de 2003), deberá presentar un plan de manejo de residuos tanto sólidos como líquidos en caso de requerirse y según las actividades a realizar, garantizando el debido manejo y disposición de los mismos desde la programación, hasta la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato.

10. CONDICIONES DEL PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Se hace extensiva la política en materia de salud ocupacional determinado por la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo 2333 de 2004, bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los y las servidores judiciales y la comunidad en general. De igual manera se hace extensiva la política de implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad NTC GP 1000-2009, en especial en lo relacionado con el numeral 7.4 de la norma indicada.

11. GARANTIAS

De acuerdo con la modalidad pertinente y el estudio de riesgos efectuado y los postulados de la legislación vigente, la Dirección Ejecutiva Seccional Barranquilla, determina exigir expedición de póliza a favor de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura que deberá ser otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y un (1) años más contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción.

12. SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

12.1. SUPERVISIÓN	Nombre del funcionario:	Alfredo Rafael Hadechni Munive
	Identificación del funcionario:	C.C. 72.293.509
	Cargo:	Profesional Universitario Grado 11
	Dependencia:	Oficina de Mantenimiento y Soporte Tecnológico

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE LAS ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTOS

13.1. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será 15 días, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio por parte del Supervisor del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.
13.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato se ejecutará en el Edificio Centro Cívico ubicado en la calle 40 N° 44-80 piso 1.

El presente estudio de conveniencia se expide a los 16 días del mes de Julio de 2018.



ALFREDO HADECHNI MUNIVE
Jefe Oficina de Mantenimiento y Soporte Tecnológico

REFRINORTEAire Acondicionado Herramientas
Repuestos Accesorios**REFRINORTE S.A.S**

Nit: 802002875

CL 43 41 98

Tel: 3851080

BARRANQUILLA

IVA REGIMEN COMÚN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RETENEDORES DE IVA E ICA**COTIZACION DE VENTAS
CONTADO****COTIZACION****No. CTV-0000483****Cliente**Nombre: DIRECCION SECCIONAL RAMA Nit: 8001657996 - 1
Dirección: CALL 40 # 44-80
Ciudad: BARRANQUILLA
Teléfono: 3013663121Fecha: 04/07/2018
Número pedido:
Forma de pago: CONTADO
Vendedor: JIMENEZ GUERRERO FRANCISCO

Item	Descripción	Referencia	U.M.	Cantidad	Valor Bruto	Desc.to.	Valor Item	IVA %
4059	SOLDADURA DE PLATA AL 0% Marca: VARIAS	TWO	UND	100.00	\$656	5 %	\$62.320	19 %
2337	GAS SOLDAR MAPP Marca: VARIAS	POTE14.1ONZ.	UND	100.00	\$23,282	0 %	\$2,328,200	19 %
1974	FUNDENTE DE PLATA HARRIS Marca:	QFX-4	UND	50.00	\$5,204	5 %	\$247,190	19 %
2330	GAS 410A CILINDRO 25.0LBS Marca: VARIAS	11.3KGS-410A	UND	60.00	\$392,857	10 %	\$21,214,278	19 %
2321	GAS 22 CILINDRO 30LBS. Marca: VARIAS	13.6KGS-R22	UND	25.00	\$285,714	10 %	\$8,428,565	19 %

Notas**VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 DIAS.**

Una vez recibida su Orden de compra de Refillas con medidas especiales, NO se aceptan cambios por medidas ni devoluciones.

Totales

Valor bruto:	\$70,828,390
Descuentos:	\$6,161,194
Sub Total:	\$64,667,196
Valor impuestos:	\$12,286,771
Total:	\$76,953,967

Formas de pago: Tarjeta Débito/Credito 0% interés, Tarjeta Éxito, Transferencias, Coviactura, Leasing, pagos en línea, Cheques al día y Postfechos, todos los cheques recibidos son confirmados con Coviactura/Fenaco, para Cheques a nombre de REFRINORTE S.A.S. o consignar en Banco de Occidente Cuenta Corriente 81503372-6, Banco Davivienda Cuenta de Ahorro 30530016068-9. Límite sus sóportos transaccionales vía email a su asesor.

Anticipo mínimo para realizar pedidos de productos de fabricación 50%. Anticipo mínimo para realizar pedidos de productos importados bajo relación 50%.

Impuesto del 20% sobre el valor de su orden de compra/pedidos de maquinaria/repuestos, devoluciones, cancelaciones, cancelaciones, Cobros por bodega/s, sujeta del día 16 de estar almacenado en bodega nacional (2% sobre el valor de la mercancía por mes o fracción).

La validez de los anticipos para reservar un crédito y un producto es de 7 días, sujeto a existencias de inventario.

Una vez recibida su orden de compra de refillas con medidas especiales, no se aceptan cambios por medidas ni devoluciones.

Transporte local aplica desde monto mínimo facturado (\$500.000) no incluye descarga. **VALERÍA JIMENEZ GUERRERO** dando clic o al raspando de esta oferta.

Aplica condiciones y restricciones. Los precios pueden cambiar sin previo aviso. Los ausentistas dependerán de las ventas diarias y están sujetas a verificación.

Es por cuenta del cliente cargar, descargar y transporte de equipos aparte de \$ 10. Para equipos tipo caquetas tener presente el tipo de montacargas (trucha larga, Camión tipo palanca o descamisado).

Para pagos en línea
¡Presione aquí!Para solicitudes de soporte, garantía y postventa ingrese al siguiente correo electrónico: asesor0301@refrinorte.com o llame al número de atención al cliente: 3851080. Escriba a: soluciones@refrinorte.com

asesor0301

Elaborado

asesor0301

Aprobado

Recibido

REIMPRESO

ORIGINAL

Página 1 de 7

REFRINORTEAire Acondicionado · Herramientas
Repuestos · Accesorios**REFRINORTE S.A.S**

NIT: 802002875

CL 43 41 98

Tel: 3851080

BARRANQUILLA

IVA REGIMEN COMUN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RETENEDORES DE IVA E ICA**COTIZACION DE VENTAS
CONTADO****COTIZACION****No. CTV-00000483****Cliente**

Nombre: DIRECCION SECCIONAL RAMA

NIT: 8001657996 - 1

Dirección: CALL 40 # 44-80

Ciudad: BARRANQUILLA

Teléfono: 3013663121

Fecha: 04/07/2018

Número pedido:

Forma de pago: CONTADO

Vendedor: JIMENEZ GUERRERO FRANCISCO

Item	Descripción	Referencia	U.M.	Cantidad	Valor Bruto	Dcto.	Valor Items	IVA %
1681	CAP.MARCHA 40MFD 370V/440V Marca:	40-4D	UND	50.00	\$9,665	5 %	\$459,087	19 %
1688	CAP.MARCHA 80MFD 370/440V Marca:	80-4D	UND	50.00	\$16,704	5 %	\$793,440	19 %
1747	CAP.MARCHA 60MFD/370-440v. Marca:	60-4D	UND	50.00	\$13,442	5 %	\$638,495	19 %
1734	CAP.MARCHA 45MFD/370-440v. Marca:	45-4D	UND	50.00	\$10,348	5 %	\$491,530	19 %
1682	CAP.MARCHA 55MFD 370V/440V Marca:	55-4D	UND	50.00	\$12,094	5 %	\$574,465	19 %

Notas**VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 DIAS.**

Una vez recibido su Orden de compra de Barranquilla con validez regional, NO se aceptan cambios por medidas ni devoluciones.

Totales

Valor bruto:	\$70,828,390
Descuentos:	\$6,161,194
Sub Total:	\$64,667,196
Valor Impuestos:	\$12,286,771
Total:	\$76,953,967

Métodos de pago: Tarjeta Débito/Credito 0% interés, Tarjeta Crédito, Transferencias, Compraventa Leasing, pagos en línea, Cheques al día y Postfechados, todos los cheques validados son confirmados con CoviChequeTónico, prior Cheques a nombre de REFRINORTE S.A.S. o consignar en Banco de Occidente Cuenta Corriente: 81503572-6. Banco Transilanda Cuenta de Ahorro: 02630016095-5

Envíe sus reportes mensuales por vía mail a su asesor.

Anticipo mínimo para realizar pedidos de productos de aplicación 50%, Anticipo mínimo para realizar pedidos de productos importados bajo rotación 50%.

Penalización del 20% sobre el valor de su orden de compra por incumplimientos, devoluciones, cancelaciones, Coctros por bodega, apartir del día 10 de estar el estimado en bodega nacional (2% sobre el valor de la mercancía por mes o fracción).

La validez de los anticipos para reservar un precio y un producto es de 5 días, sujeto a existencias de inventario.

Una vez recibida su orden de compra de Barranquilla con medidas especiales, no se aceptan cambios por medidas ni devoluciones.

Transporte local aplica desde monto mínimo facturado (\$500,000), no incluye descargue. Véase el costo de transporte dando clic o al respaldo de esta oferta.

Aplica condiciones y restricciones. Los precios pueden cambiar sin previo aviso. Las existencias dependen de las ventas diarias y están sujetas a verificación.

El valor cuenta del cliente incluye: descargue y transporte de equipos apartir de \$ Tr. Para equipos tipo paquetes tener presente el 100 de montacargas trinche largo. Camión tipo patrero o descargado.

Para solicitudes de soporte, garantía y asistencia regístrate en nuestro sitio web www.refrinorte.com o llámalo al 3851080. Si necesitas un presupuesto escribe al: ventas@refrinorte.com

Para pagar en línea
visítanos aquí

asesor0301

Elaborado

asesor0301

Aprobado

Recibido

REIMPRESO

ORIGINAL

Página 3 de 7

REFRINORTEAire Acondicionado Herramientas
Repuestos Accesorios**REFRINORTE S.A.S**

NIT 802002875

CL 43 41 98

Tel. 3851080

BARRANQUILLA

IVA REGIMEN COMÚN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RETENEDORES DE IVA E ICA**COTIZACION DE VENTAS
CONTADO****COTIZACION****No. CTV-0000483****- Cliente**

Nombre: DIRECCION SECCIONAL RAMA

NIT: 8001657996 - 1

Dirección: CALL 40 # 44-80

Ciudad: BARRANQUILLA

Teléfono: 3013663121

Fecha: 04/07/2018

Número pedido:

Forma de pago: CONTADO

Vendedor: JIMENEZ GUERRERO FRANCISCO

Item	Descripción	Referencia	U.M.	Cantidad	Valor Bruto	Desc.	Valor Neto	IVA %
2736	RUBATEX ARMAFLEX D3/8"1/2*2M. Marca: ARMAFLEX-A	H-010 (3/8") ARF	UND	100.00	\$3,787	10 %	\$340,830	19 %
2735	RUBATEX ARMAFLEX 1/4"1/2*2M. Marca: ARMAFLEX-A	H-006 (1/4")	UND	100.00	\$3,367	10 %	\$303,030	19 %
2737	RUBATEX ARMAFLEX E 1/2"1/2*2M. Marca: ARMAFLEX-A	H-012 (1/2")	UND	100.00	\$4,051	10 %	\$364,590	19 %
2732	RUBATEX ARMAFLEX F 5/8"1/2*2M. Marca: ARMAFLEX-A	H-015 (5/8") ARM	UND	100.00	\$4,454	10 %	\$400,860	19 %
2738	RUBATEX ARMAFLEX H 7/8"1/2*2M. Marca: ARMAFLEX-A	H-022 (7/8")	UND	100.00	\$5,373	10 %	\$483,570	19 %

Notas**VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 DIAS.**

Una vez recibido su Orden de compra de Rejillas con medidas especiales, NO se aceptan cambios por medidas ni devoluciones.

Totales

Valor bruto:	\$70,828,390
Descuentos:	\$6,161,194
Sub Total:	\$64,667,196
Valor impuestos:	\$12,286,771
Total:	\$76,953,967

Formas de pago: Tarjeta Débito/Credito 0% interés, Transferencia, Contaduría, Leasing, pagos en línea, Cheques al día y Postfechados. Todos los cheques recibidos son confirmados con Copia digitalizada. Emitir Cheques a nombre de REFRINORTE SAS, o consignar en Banco de Occidente Cuenta Corriente R1503372-6. Banco Davivienda Cuenta de Ahorro 225330143393-3

Emitir sus soporte transacciones vía email a su asesor

Anticipo mínimo para realizar pedidos de productos de fabricación 100%, Anticipo mínimo para realizar pedidos de productos importados bajo retención 50%.

Penalización del 20% sobre el valor de su orden de compra/pedidos por incumplimientos, devoluciones, cancelaciones. Cobros por bodega, a partir del día 16 de esta

alicuotado en bodega nacional 12% sobre el valor de la mercancía por mes o fracción.

La validez de los pedidos se reservan un mes y un día por días de 5 días, sujeto a existencias de inventario.

Una vez recibido su orden de compra de rejillas con medidas especiales, no se aceptan cambios por medidas ni devoluciones.

Transporte local aplica desde monto mínimo facturado (\$500,000) no incluye descargue. Val. 0110251330200019- dando clic o al respaldo de esta oferta.

Alicuotaciones y restricciones y los precios pueden cambiar sin previo aviso. Las existencias dependen de las ventas diarias y están sujetas a verificación.

Es por cuenta del cliente de que, descargue y transporte de equipos apartir de 5 Tn. Para equipos tipo baquetas tener presente el tipo de montacargas (rodillo largo, Camión apc

palmado o descargado).

Para solicitudes de copia, garantía y postventa ingresar al correo: ventas@refrinorte.com o al teléfono: 3851080. Para solicitar cotización con transporte, por favor escribir a: ventas@refrinorte.comPara pagos en línea
presione aquí

asesor0301

Elaborado

asesor0301

Aprobado

Recibido

REIMPRESO

ORIGINAL

Página 5 de 7

REFRINORTEAire Acondicionado Herramienta:
Refrigeración Alcesorias**REFRINORTE S.A.S**

NIT: 802002875

CL 43 41 58

Tel 3851080

BARRANQUILLA

IVA REGIMEN COMÚN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RETENEDORES DE IVA E ICA**COTIZACION DE VENTAS
CONTADO****COTIZACION****No. CTV-00000483****Cliente**

Nombre: DIRECCION SECCIONAL RAMA

NIT: 8001657996 - 1

Dirección: CALL 40 # 44-80

Ciudad: BARRANQUILLA

Teléfono: 3013663121

Fecha: 04/07/2018

Número pedido:

Forma de pago: CONTADO

Vendedor: JIMENEZ GUERRERO FRANCISCO

Item	Descripción	Referencia	U.M.	Cantidad	Valor Bruto	Desc.	Valor Items	IVA %
1870	PROTECTOR AA.BREKERMA 208-220V Marca:	PBE-220B	UND	60.00	\$58,482	10 %	\$3,156,948	19 %
2259	CMP SCR 120KBTU 220/3/60 R22 DANFOSS Marca:	HOM120T2LG6	UND	3.00	\$4,062,500	10 %	\$10,968,750	19 %
2708	MOTOR 3/4HP 1E 220/1/60 1075RPM 1V CLOSE Marca: EMERSON	1879 220V	UND	5.00	\$234,200	5 %	\$1,112,450	19 %
2316	DESINCRUSTANTE CLEAN BRIGHT Marca:	GALON	gal	100	\$40,977	5 %	\$3,892,815	19 %

Notas**VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 DIAS.**

Una vez recibida su Orden de compra de Refrescos, se aplican medidas especiales. NO se aceptan cambios por modificaciones de devoluciones.

Totales

Valor bruto:	\$70,828,390
Descuentos:	\$6,161,194
Sub Total:	\$64,667,196
Valor Impuestos:	\$12,286,771
Total:	\$76,953,967

Formas de pago: Tarjeta Débito/Credito (7% interés), Tarjeta Elixo, Transferencias, Covafactura, Crediting, pagos en línea, Cheques al día y Pasaduchos, todos los cheques recibidos sin confirmación con Coprocesos/Firmados, girar Cheques a nombre de REFRINORTE S.A.S, o consignar en Banco de Occidente Cuenta Corriente R1503372-6, Banco Bah-venda Cuenta de Ahorro 02530016099-9

Envíe sus solicitudes transaccionales vía email a su asesor.

Anticipo mínimo para realizar pedidos de productos de refrigeración 50%. Anticipo mínimo para realizar pedidos de productos importantes baja rotación 50%.

Penalidad del 20% sobre el valor de su orden de compra/pedidos por incumplimientos, devoluciones, cancelaciones, Gastos por bodegaje, aparte del día 16 de estar almacenado en bodega nacional, (2% sobre el valor de la mercancía por mes o fracción).

La validez de los anticipos para reservar un precio y un producto es de 5 días, el resto a existencia de inventario.

Una vez recibida su orden de compra de refrescos, se aplican medidas especiales, no se aceptan cambios por modificaciones de devoluciones.

Transporte local aplica desde monto mínimo facturado (\$500,000), no incluye descarga. Validez de la oferta: 8 días.

Aplica condiciones y restricciones. Los precios pueden cambiar sin previo aviso. Las existencias dependen de las ventas diarias y están sujetas a verificación.

Es por cuenta del cliente cheque, descargar y transporte de equipos aparte de 5 Tn. Para equipos tipo paquetes tener presente el tipo de mantecargas (tranche largo) Camión tipo pántrero o descamisado.

Para solicitudes de soporte, garantía y asistencia ingrese en: Teléfono: 3013663121 o Correo: REFRINORTE@refrescos.com.co o correo: soporte_cliente@refrescos.com.co

Para pagos en línea
Presione aquí

asesor0301

Elaborado

asesor0301

Aprobado

Recibido

REIMPRESO

ORIGINAL

Página 7 de 7

Barranquilla, 04 Julio 2018

Asunto: COTIZACIÓN

Señor: RAMA JUDICIAL

Atendiendo su amable solicitud, nos complace poner a su consideración, estudio y aprobación. la presente COTIZACION:

UNIDADES	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1000	VARILLA DE SOLDAR	\$ 756	\$ 756.303
100	BUTANO	\$ 16.134	\$ 1.613.445
50	FUNDENTE	\$ 6.807	\$ 340.336
60	PIMPINA REFRIGERANTE R 410	\$ 278.992	\$ 16.739.496
25	PIMPINA REFRIGERANTE R 22	\$ 176.471	\$ 4.411.765
50	CAPACITOR 30uF	\$ 1.800	\$ 90.000
50	CAPACITOR 5uF	\$ 3.782	\$ 189.076
50	CAPACITOR 10uF	\$ 6.050	\$ 302.521
50	CAPACITOR 15uF	\$ 6.303	\$ 315.126
50	CAPACITOR 35uF	\$ 7.311	\$ 365.546
50	CAPACITOR 40uF	\$ 8.235	\$ 411.765
50	CAPACITOR 80uF	\$ 12.185	\$ 609.244
50	CAPACITOR 60uF	\$ 10.756	\$ 537.815
50	CAPACITOR 45uF	\$ 8.571	\$ 428.571
50	CAPACITOR 55uF	\$ 9.664	\$ 483.193
100	TUBERIA DE COBRE DE 3/8 X MTS	\$ 5.714	\$ 571.429
100	TUBERIA DE COBRE DE 1/4 X MTS	\$ 3.361	\$ 336.134
100	TUBERIA DE COBRE DE 1/2 X MTS	\$ 7.311	\$ 731.092
100	TUBERIA DE COBRE DE 5/8 X MTS	\$ 10.336	\$ 1.033.613
200	CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL 3*12	\$ 2.605	\$ 521.008
100	RUBATEX 3/8	\$ 3.109	\$ 310.924
100	RUBATEX 1/4	\$ 3.109	\$ 310.924
100	RUBATEX 1/2	\$ 3.235	\$ 323.529
100	RUBATEX 5/8	\$ 3.277	\$ 327.731
100	RUBATEX 7/8	\$ 3.697	\$ 369.748
100	CINTA DE VINILO	\$ 2.941	\$ 294.118
50	ROLLO CINTA FOIL	\$ 13.866	\$ 693.277
100	CINTA AISLANTE	\$ 1.261	\$ 126.050
50	CONTACTOR DE 2 POLOS 24V	\$ 18.487	\$ 924.370
50	CONTACTOR DE 2 POLOS BOBINA 220V	\$ 18.487	\$ 924.370
50	CANTACTOR DE 3 POLOS 24V	\$ 23.950	\$ 1.197.479
50	CANTACTOR DE 3 POLOS BOBINA 220V	\$ 23.950	\$ 1.197.479
60	PROTECTORES DE FASE PARA MINI SPLIT	\$ 37.815	\$ 2.268.908
6	VALVULA DE EXPANSION DE 10 TR R22	\$ 180.672	\$ 1.084.034
6	VALVULA DE EXPANSION DE 10 TR R410	\$ 200.000	\$ 1.200.000
3	COMPRESOR 10 TR R22	\$ 3.277.311	\$ 9.831.933
5	MOTOR DE 3 /4 3PH	\$ 239.496	\$ 1.197.479
5	EMBUDO PARA LIMPIAR AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU	\$ 50.420	\$ 252.101

DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION BARRANQUILLA S.A.S.

NIT: 900.173.457 - 9

DIRECCION CRA 44 No.68-09 LOCAL 3

TELEFAX: 3 69 25 89 – TEL : 3 45 79 74 -3045183 - 3015171

www.refrigeracionbarranquilla.com

E-mail: disrefribquilla@hotmail.com / ventas@refrigeracionbarranquilla.com

COTIZACION

No. 06072018-1

SEÑOR (ES)	RAMA JUDICIAL DIR SECC DE ADMON JUDICIAL ATLANTICO	FECHA DE EXPEDICION (DD/MM/AA)
NIT	800165799-6	06/07/2018
CIUDAD	BARRANQUILLA	VIGENCIA DE COTIZACION
VENDEDOR	LUIS CHICA RUIZ	8 DIAS

ITEM	PRODUCTO	UNID	V. UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	SOLDADURA DE PLATA	UND	\$672	1000	\$672.259
2	GAS BUTANO	UND	\$13.445	100	\$1.344.539
3	FILTRO DE ACEITE	UND	\$4.522	50	\$231.092
4	PIMPIJA DE REFRIGERANTE R410	UND	\$260.504	60	\$15.630.252
5	PIMPIJA DE REFRIGERANTE R22	UND	\$166.387	25	\$4.159.654
6	CAPACITOR DE MARCHA DE 10 MFD	UND	\$5.452	50	\$273.109
7	CAPACITOR DE MARCHA DE 5 MFD	UND	\$2.605	50	\$130.252
8	CAPACITOR DE MARCHA DE 10 MFD	UND	\$3.195	50	\$159.664
9	CAPACITOR DE MARCHA DE 15 MFD	UND	\$3.782	50	\$189.076
10	CAPACITOR DE MARCHA DE 35 MFD	UND	\$5.798	50	\$289.916
11	CAPACITOR DE MARCHA DE 40 MFD	UND	\$6.218	50	\$310.924
12	CAPACITOR DE MARCHA DE 50 MFD	UND	\$10.000	50	\$500.000
13	CAPACITOR DE MARCHA DE 60 MFD	UND	\$8.319	50	\$415.966
14	CAPACITOR DE MARCHA DE 45 MFD	UND	\$6.723	50	\$336.134
15	CAPACITOR DE MARCHA DE 55 MFD	UND	\$7.479	50	\$373.950
16	METROS DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8	MTS	\$5.462	100	\$546.216
17	METROS DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4	MTS	\$3.361	100	\$336.134
18	METROS DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2	MTS	\$7.143	100	\$714.286
19	METROS DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8	MTS	\$9.684	100	\$968.397
20	METROS DE CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	MTS	\$1.933	200	\$386.666
21	MANIFUERAS RUBATEX DE 3/8	UND	\$2.521	100	\$252.101
22	MANIFUERAS RUBATEX DE 1/4	UND	\$2.437	100	\$243.697
23	MANIFUERAS RUBATEX DE 1/2	UND	\$2.605	100	\$260.504
24	MANIFUERAS RUBATEX DE 5/8	UND	\$2.353	100	\$235.294
25	MANIFUERAS RUBATEX DE 7/8	UND	\$2.773	100	\$277.311
26	CHITA VIELO	UND	\$2.101	100	\$210.084
27	BOLOS DE CHITA FIN	UND	\$12.185	50	\$609.244
28	CHITA AISLANTE	UND	\$2.101	100	\$210.084
29	CONDENSADOR 2 POLOS 24V	UND	\$15.966	50	\$798.319
30	CONDENSADOR 2 POLOS 220V	UND	\$15.966	50	\$798.319
31	CONDENSADOR 4 POLOS 24V	UND	\$26.050	50	\$1.302.521
32	CONDENSADOR 3 POLOS 220V	UND	\$26.050	50	\$1.302.521
33	PROTECTOR DE FASE PARA MINISPLIT	UND	\$29.412	60	\$1.764.706
34	VALVULA DE EXPANSION DE 10TR R22	UND	\$218.487	6	\$1.310.924
35	VALVULA DE EXPANSION DE 10TR R410	UND	\$258.908	6	\$1.613.445
36	COMPRESOR DE 10TR R22	UND	\$2.605.042	3	\$7.815.126
37	MOTOR DE 3/4 HP	UND	\$260.504	5	\$1.302.521
38	FORROS DE MANIFUELLITO PARA A RE DE 2400CHL	UND	\$58.874	5	\$294.370

Subtotal \$ 48.567.227

IVA (19%) \$ 9.227.773

TOTAL \$ 57.795.000

No. 06072018-1

Condiciones comerciales

Forma de pago: CONTADO ANTICIPO
Tiempo de entrega : INMEDIATA
Garantía Los productos
cotizados no tienen
garantía

LUIS CHICA RUIZ
Asesor de cuenta / Cel: 317-648 66 04